



Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2013.-

NUM 844/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Monitor (a), para Taller de Fútbol, proyecto "Talleres de destrezas en primavera", fondo 2% FNDP Provisión Social y rehabilitación de Drogas, I. Municipalidad de Primavera".
- 2) El Decreto Municipal Nº 747 del 11-09-2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública Nº 3866-46-L113, para la contratación de Monitor de Fútbol.
- 3) Que se presentó un solo oferente y cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública Nº 3866-46-L113.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 3866-46-L113, para la contratación de Monitor de Fútbol, a **MARIA BELEN OYARZUN VILLEGAS**, RUT 17.237.452-2, por un monto de \$ 432.000, (cuatrocientos treinta y dos mil pesos), incluido el 10% de retención legal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante